

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>			<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>VERSION: 3</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>			<b>VIGENCIA: 2019-12-20</b>
				<b>PAGINA: 1 de 5</b>

<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	2020	03	03	<b>CONSECUTIVO</b>	G-CD-007
	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>		
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:</b>	<p>La contratación es necesaria, teniendo en cuenta que los vehículos del parque automotor de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot constituyen una valiosa herramienta de trabajo para el desplazamiento de estudiantes, docentes y administrativos, y contribuye al cumplimiento del eje misional, y es deber de la dependencia solicitante el velar por la conservación, mantenimiento y óptima utilización de los vehículos de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot y establecer los controles respectivos y requerir los servicios, los repuestos y accesorios que garanticen la protección de los vehículos, su funcionamiento y, el oportuno y seguro desplazamiento de los estudiantes, docentes y personal administrativo que haga uso ellos. Por otra parte, el parque automotor requiere todas las condiciones de seguridad que las normas colombianas exigen, en específico, de conformidad a la NORMA TECNICA COLOMBIANA NUMERO 5375 - REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN VEHICULOS AUTOMOTORES.</p>				
<b>OBJETO:</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y SUMINISTRO DE ACCESORIOS A LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMRCA SECCIONAL GIRARDOT, DURANTE LA VIGENCIA 2020.				
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):</b>	<b>Número CDP:</b> 14 del 2020-02-27 00:00:00.0 <b>Valor del CDP:</b> 34.500.000				
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Mensualidades vencidas según el servicio prestado en el mes				
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Diez (10) meses, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.				
<b>LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:</b>	El lugar de entrega y ejecución será en las instalaciones donde opera el contratista.				
<b>SUPERVISOR:</b>	EDMOND CONTRERAS RODRIGUEZ - VINCULACION A TERMINO FIJO YANET PATRICIA ROJAS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO II				
<b>GARANTIAS:</b>	¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?			<b>MARQUE CON UNA EQUIS "X"</b>	
				SI	NO
				<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS:</b> Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.					
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS</b>	<b>(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)</b>			<b>CANTIDAD</b>	
1	Archivo adjunto pdf especificaciones técnicas mantenimiento parque automotor.			1	
<b>NOTA TECNICA</b>					

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 3</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2019-12-20</b>
		<b>PAGINA: 2 de 5</b>

1. El valor a ofertar es unitario. La contratación se realizará por tracto sucesivo (monto agotable), hasta el cumplimiento del plazo de ejecución o agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, se cancelará en mensualidades vencidas según la prestación del servicio realizado durante cada mes.

2. El listado de servicios, repuestos y accesorios descritos en el apartado de especificaciones técnicas se considerará para todos los efectos como un catálogo estimado. La solicitud de cada servicio, repuesto y/o accesorio, depende únicamente de los requerimientos propios para la prestación del servicio. En ningún caso, la UNIVERSIDAD estará obligada a solicitar la totalidad de los servicios, repuestos y accesorios detallados en el listado en comentario.

3. Las cantidades de servicios, repuestos y accesorios variarán en función de las necesidades institucionales.

4. PEDIDOS URGENTES. En caso de pedidos urgentes, La UNIVERSIDAD los solicitará a través del supervisor del contrato; bajo ninguna circunstancia otro funcionario podrá efectuar dicha clase de pedidos. El CONTRATISTA debiera entregarlos en un plazo que no podrá ser superior a dos (2) días hábiles, dichos términos serán contados a partir de la fecha de entrega de la solicitud por parte del supervisor.

5. AUTORIZACION SERVICIOS, REPUESTOS Y/O ACCESORIOS NO PREVISTOS. En el evento que la UNIVERSIDAD requiera durante la ejecución del contrato, un servicio, repuesto y/o accesorio no previsto en el Catálogo (descripción de especificaciones técnicas) y este sea necesario para el normal funcionamiento de un vehículo institucional, se aplicará el siguiente procedimiento:

EL CONTRATISTA a solicitud del supervisor del contrato\*, cotizará el servicio, repuesto y/o accesorio solicitado en un término no superior a 24 horas hábiles, detallando especificaciones, marca, características, valor unitario y plazo de entrega.

Posteriormente, el supervisor previa aprobación de precios, impartirá orden escrita al CONTRATISTA\*\*, con el fin de autorizar el nuevo servicio, repuesto y/o accesorio dentro del catálogo de servicio, repuesto y/o accesorio para su entrega.

\* La solicitud podrá ser verbalmente o de forma escrita a través del formato institucional, MODELO CARTA – ADOr001

\*\* La orden escrita se realizará a través del formato institucional, MODELO CARTA – ADOr001

6. Los proponentes deberán certificar en su oferta las siguientes características técnicas:

a. Suministrar para la correcta ejecución del servicio contratado dependiendo la marca del vehículo, repuestos originales de fábrica u homologados (este último, cumpliendo los parámetros descritos en la obligación específica del contratista número 8 del presente estudio); para lo cual deberá certificar por escrito que garantiza la autenticidad y garantía de los repuestos.

b. Garantizar la ejecución del contrato con personal debidamente calificado y con la especialidad requerida para cada mantenimiento específico.

c. Garantizar la prioridad de atención a los vehículos de la entidad de acuerdo con las necesidades del mantenimiento y certificar que los trabajos entregados tendrán garantía de mínimo cuatro (04) meses o 5.000 km, a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte del supervisor del contrato.

d. Contar con un taller de servicio especializado, dotado de toda la infraestructura necesaria para la correcta prestación del servicio contratado, para lo cual deberá certificar que cuenta como mínimo con los siguientes equipos:

- Scanner para vehículos livianos y Pesados.
- Analizador de Gases.
- Equipo diagnóstico para sincronización.
- Alineador de Luces.
- Cargadores de Batería
- Equipo de balanceo.
- Equipo de alineación de dirección.
- Equipo de lavado de inyectores diésel y gasolina.
- Osciloscopio.
- Probador de Kilo Voltaje
- Calibrador de Válvulas.
- Equipos puesta a punto para motores diésel y gasolina.
- Gatos Elevadores.
- Equipos de Soldadura.
- Equipos de Compresión, prueba de tanque de compresión y fuga de agua,
- Equipo para mantenimiento y carga de aires acondicionados.
- Equipo completo de pistolas y riachos neumáticas de 3/8 hasta 1".

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 3</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2019-12-20</b>
		<b>PAGINA: 3 de 5</b>

- Multímetros.
- Puntas Lógicas.
- Pistola de temperatura

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)	
1	Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.		X
2	Llevar un consecutivo y el detalle de los trabajos efectuados a cada vehículo, consolidado y en carpeta individual, con fecha de las actividades y personal encargado (mecánico), con firma del personal que realizó las reparaciones, trabajos y mantenimiento; información que debe estar disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por la UNIVERSIDAD, por intermedio del supervisor del contrato o su delegado, y que debe ser entregada a la finalización o liquidación del mismo.		
3	Realizar las reparaciones a los vehículos y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo al listado de precios, que conforma la propuesta económica del contratista y que fuera revisada y aprobada por la entidad.		
4	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de mantenimiento, que solo se aceptara si cumple con los requerimientos consignados en los presentes términos de referencia.		
5	Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento del contratista en cumplimiento de servicios solicitados.		
6	Garantizar que los repuestos suministrados en los vehículos cumplan con los plazos de calidad que son ofrecidos por los fabricantes.		
7	Reemplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para la UNIVERSIDAD, todos los accesorios y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.		
8	Garantizar que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no re manufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiera visto bueno escrito del supervisor del contrato.		
9	Se deberá garantizar el acceso total y permanente del supervisor de la orden contractual o en su defecto a la funcionario que el disponga, para que supervise y realice seguimiento a las reparaciones y mantenimientos que se realicen.		
10	La garantía de las reparaciones, mantenimientos, trabajos y cambio de repuestos, será responsabilidad del contratista, de tal suerte que no se podrá alegar responsabilidad de terceros.		

**DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE** (El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización)

**Oferta escrita, que contenga como mínimo:** Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.

1	Oferta o cotización.	7	Certificado de Existencia y representación legal o matrícula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matrícula mercantil se debe encontrar renovada.
2	Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.	8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.
3	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	9	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el ultimo mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.	10	Copia de la tarjeta profesional y libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), si aplica.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 3</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2019-12-20</b>
		<b>PAGINA: 4 de 5</b>

<b>5</b>	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural)	<b>11</b>	Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Anexo3. Compromisos de buenas practicas ambientales. Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores. Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales.
<b>6</b>	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible.	<b>12</b>	nota: La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario.

#### ASPECTOS RELEVANTES

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad.
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
3. Se tendrá en consideración los valores antes de IVA y en caso de existir más de una cotización por parte de la misma persona, será tenida en cuenta la más favorable.
4. Los documentos deberán aportarse en su totalidad, el día y hora señalado para la presentación de la cotización.
5. Las cotizaciones extemporáneas o las que no cumplan con los requisitos, no serán tenidas en cuenta. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos.
6. La cotización no deberá presentar errores aritméticos. La Universidad validará las operaciones aritméticas y en caso de encontrar errores aritméticos que alteren el valor final de la propuesta, esta será RECHAZADA.
7. Cuando el cotizante seleccionado no compareciere a suscribir la orden contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la Oficina de compras, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas establecidas y hubiese remitido la totalidad de documentos solicitados.

#### LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

#### GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo (Se exigirán pólizas a partir de 50 S.M.L.M.V.), exceptuando obras.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

#### CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran criterios de rechazo los siguientes:

1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.
2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial o cuando el valor total de la oferta sea considerada artificialmente baja previo requerimiento de la entidad conforme a lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación" - Colombia Compra Eficiente.
3. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.
4. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
5. Cuando el cotizante modifique, altere especificaciones técnicas, ítems y valor de la oferta económica.

#### CRONOGRAMA

ETAPA	PLAZO
<b>PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS</b>	
<b>PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</b>	<b>VER CRONOGRAMA DEL PROCESO</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 3</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2019-12-20</b>
		<b>PAGINA: 5 de 5</b>

<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>		
<b>APROBACIONES</b>		
EDMOND CONTRERAS RODRIGUEZ VINCULACION A TERMINO FIJO <b>Fecha aprobación:</b> 06-03-2020 15:31:15	JOSE JAVIER SARMIENTO BENAVIDES VINCULACION A TERMINO FIJO <b>Fecha aprobación:</b> 06-03-2020 15:32:52	
<b>JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS</b>	
<i>En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo</i>		